SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE GESTION TERRITORIAL
SFM/VMR/JOG/SMS

MAT: Aprueba bases del "Concurso de Pesebres en Vivo 2026", llama a participar a vecinos y nombra al jurado.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 4099 /

LAS CONDES, 13 NOV 2026

VISTOS:

1. D.F.L. N°1-19653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº4531, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el programa "Organizaciones Comunitarias y Sociales 2026-2027".
3. Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº1166, de fecha 07 de abril de 2026, que incrementa y reduce monto programa "Organizaciones Comunitarias y Sociales 2026-2027".
4. Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº3571, de fecha 09 de octubre de 2026, que reduce monto programa "Organizaciones Comunitarias y Sociales 2026-2027".
5. Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº1947, de fecha 19 de junio de 2025, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento antes referido.
7. Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes aprobado por decreto sección 1° N°1947, de fecha 09 de junio de 2025.
8. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican.
11. Y en uso de las facultades que confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Organizaciones Comunitarias 2026 establece dentro de sus objetivos el fortalecer la vinculación entre los dirigentes de las organizaciones comunitarias y la comunidad de Las Condes, apoyando el desarrollo de celebraciones de festividades, eventos y concursos temáticos para las organizaciones comunitarias.
2. Que, el Concurso de Pesebres en Vivo es una actividad tradicional organizada por la Municipalidad de Las Condes, la cual se ha desarrollado ininterrumpidamente por más de cuarenta años en distintos sectores de la comuna, constituyéndose en una instancia de participación, organización y cohesión comunitaria entre los vecinos pertenecientes a las Unidades Vecinales la comuna de Las Condes.
3. Que, por su carácter cultural y comunitario, su realización en el mes de diciembre, en fechas cercanas a la celebración de la Navidad, contribuye al fortalecimiento del sentido de identidad, pertenencia y vida vecinal.
4. Que, para una correcta evaluación y determinación de los ganadores, se hace necesario nombrar a un jurado *ad-hoc* para que evalúe, conforme a los criterios contenidos en las Bases, cada una de las participaciones de los respectivos grupos seleccionados.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases del "Concurso de Pesebres en Vivo 2026", para los vecinos residentes de la Comuna de Las Condes.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

2. **LLÁMASE** a participar en el "Concurso de Pesebres en Vivo 2026" a los vecinos organizados de las Unidades Vecinales de la Comuna de Las Condes. Dicha participación se regirá por lo señalado en las Bases del Concurso que forman parte integrante del presente Decreto.

3. **NÓMBRASE** como jurados de este concurso a las siguientes personas:

- **Martes 15 de diciembre de 2026**

NOMBRE COMPLETO	RUN	DEPARTAMENTO
Marisol Cardenas Carreño	13.461.274-6	Presupuesto, Planificación y Estudio
Carolina Tabilo Muñoz	17.598.577-8	Presupuesto, Planificación y Estudio
Andrea Avello Palma	16.361.776-5	Atención Familiar
Barbara Novoa Román	16.609.548-4	Atención Familiar
Jorge Gonzalez Mautner	10.692.019-2	Personas Mayores

- **Miércoles 16 de diciembre de 2026**

NOMBRE COMPLETO	RUN	DEPARTAMENTO
Marisol Cardenas Carreño	13.461.274-6	Presupuesto, Planificación y Estudio
Nancy Gallardo Murgan	12.265.797-3	Atención Familiar
Jenny Aguirre Rosas	12.675.008-0	Atención Familiar
Constanza Benvenuto Rodriguez	17.140.416-9	Atención Familiar
Leonardo Astargo Estay	14.127.884-3	Discapacidad

4. **DESÍGNASE** como Supervisor Municipal a don Vicente Muñoz Rodriguez, RUT 18.246.147-4, planta suplencia grado 5, de la Municipalidad de Las Condes.

5. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Las Condes y difúndanse las bases en sedes de juntas de vecinos, centros comunitarios y recintos municipales, las bases de este concurso.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.:

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Distribución:
-Interesado
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Departamento de Gestión Territorial
- Oficina de Partes
- Transparencia

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

BASES
CONCURSO DE PESEBRES EN VIVO 2026

Las presentes bases regulan la postulación y participación en el "Concurso de Pesebres en Vivo 2026", a desarrollarse en el mes de diciembre del presente año.

Los "Pesebres en Vivo 2026", buscan ser una expresión artística con ocasión de las festividades navideñas, creando un espacio en donde participen vecinos, sin distinción de edad.

1.- Objetivos: Fortalecer los lazos interpersonales y la colaboración entre diferentes grupos etarios y familias, transformando el proceso creativo en una actividad que reafirme el sentido de comunidad en la comuna de las Condes.

2.-Requisitos para postular:

La postulación es voluntaria y debe ser realizada por un grupo de vecinos residentes de alguna de las Unidades Vecinales de la comuna, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. Cada grupo inscrito deberá contar con un mínimo de 50 y un máximo de 100 personas, sin distinción de edad. Cada miembro participante será inscrito e individualizado en la Ficha de Inscripción (**Anexo N°1**), que forma parte de estas Bases.
b. Cada grupo que postula deberá contar con el patrocinio de una Organización Comunitaria vigente en la comuna de Las Condes, el que se acreditará a través del Formulario de Patrocinio de Grupo (**Anexo N°2**), que forma parte de estas Bases.
c. Cada grupo participante deberá contar con dos personas representantes, quienes serán nominadas en el Anexo N°1, quienes tendrán la responsabilidad de ser enlace con la Dirección de Desarrollo Comunitario, para todos los efectos de mantener fluida comunicación y coordinar cualquier materia relacionada con la correcta participación del grupo en el concurso.
d. Los representantes del grupo serán responsables de completar y enviar, con todos los antecedentes solicitados, los documentos necesarios, dentro de los plazos de postulación.

El no cumplimiento de alguno de estos requisitos impedirá la inscripción del grupo para participar.

* Quedarán excluidos del concurso los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad de Las Condes, sean honorarios o por Código del Trabajo, junto con sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

3.- Proceso de postulación a concurso pesebres Las Condes Navidad 2026.

Para postular, es necesario enviar vía electrónica, en formato PDF o imagen, al correo electrónico a orgcomunitarias@lascondes.cl los siguientes documentos correctamente completados, siendo estos, revisados por la Sección de Organizaciones Comunitarias, dependiente del Departamento de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicha unidad también será la encargada de informar y notificar a los grupos seleccionados.



a. La Ficha de Inscripción (anexo N°1), en que se individualiza a los dos representantes del Grupo, y a continuación, se identifica a cada uno de los participantes miembros del grupo, cumpliendo las cantidades indicadas en el punto 2.a de estas bases.
b. El formulario de Patrocinio de Grupo (anexo N°2), firmado y timbrado por un representante del Directorio de la Organización Comunitaria que entrega el patrocinio.

Las postulaciones se abren el día 18 de noviembre de 2026, y cierran impostergablemente el jueves 26 de noviembre de 2026, a las 23.59 horas.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Cronograma del concurso:

Evento	**Fecha**
Publicación de las bases y llamado a participar en página web municipal y difusión en sedes de juntas de vecinos, centros comunitarios y recintos municipales.	Miércoles 18 de noviembre de 2026.
Retiro presencial y/o solicitud vía correo electrónico de las Bases de Postulación. Retiro de bases presencialmente: Avda. Apoquindo 9070, Sección de Organizaciones Comunitaria.	Desde el 18 de noviembre de 2026 hasta el 26 de noviembre de 2026, ambos días inclusive.
Consultas y respuestas relativas a las bases mediante correo electrónico a orgcomunitarias@lascondes.cl	Entre el 18 de noviembre de 2026 desde las 9:00hrs. y el 2 de diciembre de 2026 hasta las 13.30hrs.
Cierre de las postulaciones.	Lunes 4 de diciembre de 2026, a las 23.59hrs.
Selección y aviso mediante correos electrónicos a grupos seleccionados.	Martes 8 y miércoles 9 de diciembre de 2026.
Presentaciones.	Martes 15 y miércoles 16 de diciembre de 2026 desde las 20:30 horas.
Ceremonia de entrega de resultados.	Martes 29 de diciembre de 2026 a las 18:30 horas, en el Centro Comunitario Padre Hurtado, Paul Harris 1.000, Las Condes.

Nota: Las consultas formuladas por los interesados, las respectivas respuestas y/o aclaraciones, así como la selección de los grupos, serán ratificadas mediante acta firmada por los encargados de la Sección de Organizaciones Comunitarias, dependiente del Departamento de Gestión Territorial, y publicadas en la página web municipal dentro del plazo fijado precedentemente.

4.- De las presentaciones:

a. Los "Pesebres en Vivo 2026", podrán ocupar en sus presentaciones vestuario definido por la misma agrupación y acompañarse de música envasada o en vivo. En este último caso, los artistas deben formar parte del grupo participante y pertenecer a las comunidades de las unidades vecinales señaladas.

b. Los grupos podrán crear y utilizar infraestructuras y escenografías para acompañar sus presentaciones. Será bien evaluado el uso de materiales reciclables, entornos naturales y la eficiencia en la utilización de los recursos.

c. La presentación de cada grupo podrá tener una duración de hasta 10 minutos como máximo. Se deberá considerar la expresión del sentido navideño incorporando aspectos tradicionales de la festividad, evitando la promoción del sentido comercial. Por seguridad de los vecinos, especialmente de niños y niñas, no se deberán incorporar en las presentaciones de los pesebres en vivo, animales de volumen y pesaje mayor. Así también se recomienda evitar actividades en altura y cualquiera que represente un riesgo para la integridad de las personas participantes o el público.

d. Las fechas de presentaciones de los "Pesebres en Vivo 2026" están programadas para efectuarse los días martes 15 y miércoles 16 de diciembre del 2026 desde las 20:30 horas.

e. El lugar, día y hora de la presentación de cada "Pesebre en Vivo 2026" inscrito, será comunicado vía correo electrónico al representante del grupo, una vez seleccionados los grupos que se presentarán.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

5.- Del Jurado y la evaluación:

a. La evaluación de cada "Pesebre en Vivo 2026", será realizada por un jurado especialmente conformado para estos efectos y que será designado por Decreto Alcaldicio, integrado por diez funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, quienes se dividirán en dos grupos para efectos de la evaluación.

b. Se conformará un jurado distinto por cada día de presentaciones.

c. El jurado calificará cada presentación asignando puntajes entre 1 (uno) y 10 (diez), donde uno es el puntaje más bajo, y diez el más alto, considerando diversos aspectos contenidos en una pauta estándar que se utilizará en todas las jornadas de evaluación.

6.- Criterios y puntajes para evaluación del Concurso de Pesebres en Vivo 2026:

Adherencia al tema (10 puntos)

Parámetro mínimo:

- La escena representa claramente el nacimiento de Jesús y elementos esenciales del pesebre (María, José, pesebre, ángeles, pastores o Reyes Magos, según la versión).
- La narrativa o escena no contradice la esencia bíblica o tradicional.

Elementos observables mínimos:

- Personajes centrales presentes.
- Contexto coherente con la historia (portal, establo o espacio rústico).

Creatividad (10 puntos)

Parámetro mínimo:

- El pesebre muestra al menos un elemento innovador, ya sea en la forma de contar la historia, la disposición escénica, materiales utilizados o interacción con el público.

Elementos observables mínimos:

- Uso original de materiales o recursos.
- Algún giro creativo en el guion, escenografía o actuación.

Calidad del guion (10 puntos)

Parámetro mínimo:

- La historia presentada es coherente, cronológica y comprensible.
- Los diálogos (si los hay) son audibles y tienen sentido dentro del relato.
- Se entiende el mensaje principal (el nacimiento y su significado).

Elementos observables mínimos:

- Introducción clara.
- Desarrollo sin saltos incoherentes.
- Cierre o reflexión final.

Participación comunitaria (10 puntos)

Parámetro mínimo:

- Participan al menos 3 sectores de la comunidad (niños, jóvenes, adultos; o familias; o grupos parroquiales, escolares, barriales).

Elementos observables mínimos:

- Diversidad mínima en edades o roles.
- Evidencia de colaboración entre varios miembros o grupos.

Escenografía y vestuario (10 puntos)

Parámetro mínimo:

- Los vestuarios identifican fácilmente a los personajes principales.
- La escenografía tiene al menos tres elementos básicos (portal, pesebre, accesorio de época, animales, etc.) que ambientan correctamente.

Elementos observables mínimos:

- Vestuarios adecuados y no anacrónicos sin intención.
- Escenario simbólico pero comprensible.

Uso de música y sonido (10 puntos)

Parámetro mínimo:

- Se emplea al menos una pieza musical o efectos de sonido relacionados con la escena.
- El sonido es audible y no interfiere negativamente con la presentación.

Elementos observables mínimos:

- Música coherente con el ambiente (villancicos, instrumentos de época, fondo instrumental).
- Se entiende lo que dicen los actores.

Iluminación y efectos especiales (5 puntos)

Parámetro mínimo:

- La iluminación permite ver claramente a los personajes principales.
- Si hay efectos, no distraen ni dificultan la comprensión de la escena.

Elementos observables mínimos:

- Zona del pesebre iluminada.
- Evitar sombras que oculten personajes.

Impacto emocional (5 puntos)

Parámetro mínimo:

- La presentación transmite al menos un sentimiento relacionado con la Navidad: paz, alegría, ternura, reflexión o espiritualidad.

Elementos observables mínimos:

- Reacciones perceptibles del público (silencio atento, sonrisas, emoción).
- Interpretación que genere conexión, aunque sea sencilla.

7.- De los Premios:

a. Los premios serán adquiridos por la Municipalidad a través de algún mecanismo de contratación administrativa (Convenio marco, licitación pública, compra ágil, trato directo, según sea el caso).

b. Los resultados del concurso se darán a conocer en una ceremonia de premiación el día 29 de diciembre de 2026 a partir de las 18:30.

c. En cada una de las jornadas de participación, esto es, el 15 y 16 de diciembre señalado en el numeral 4 letra d) de las presentes bases, se entregarán tres premios: al primer, segundo, y tercer lugar.

d. Las menciones honrosas, que serán dos por jornada, se reconocerán con tarjetas de regalo canjeables en reconocidos establecimientos comerciales.

e. Todos los participantes recibirán reconocimiento por su participación.

8.- Autorización uso de imágenes:

Los participantes autorizan el uso de imágenes y grabaciones obtenidas en cualquier soporte, por parte de la organización de la Municipalidad de Las Condes, durante su participación en el concurso, para fines de promoción y difusión del evento, sin fines de lucro, de acuerdo en lo establecido en el **Anexo N°3** de las presentes bases.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N°1: FICHA DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO DE PESEBRES EN VIVO 2026

NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: _____ **UNIDAD VECINAL:** _____

UBICACIÓN DEL PESEBRE: _____

DÍA PREFERIDO PARA LA PRESENTACIÓN: ☐ **15 de Diciembre** ☐ **16 de Diciembre** (día y horario de presentación será confirmado por la Municipalidad)

NÚMERO DE PARTICIPANTES: _____

REPRESENTANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	TELEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
1					
2					

Los representantes coordinarán al grupo y mantendrán el contacto con el Departamento de Gestión Territorial de la Municipalidad de Las Condes. Además, los representantes, deberán participar en una reunión previa de coordinación, organizada por el Municipio, junto al resto de los grupos inscritos. De todos modos, los representantes declaran que sus teléfonos y correos son correctos y serán usados para ser contactados por el Municipio en relación con cualquier circunstancia vinculada al concurso.

Recuerde que, conforme a las Bases, el mínimo de participantes es de 50 personas y el máximo es de 100, y se debe individualizar a cada uno en la nómina adjunta completando todos los datos requeridos por cada uno de ellos.

_____ _____
FIRMA REPRESENTANTE 1 FIRMA REPRESENTANTE 2

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FICHA DE INSCRIPCIÓN
“CONCURSO DE PESEBRES EN VIVO 2026”.

N°	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RUT	DOMICILIO	EDAD (0 a 5 AÑOS)	EDAD (6 a 12 AÑOS)	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
SECCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								

35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								

53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
68								
69								
70								

71								
72								
73								
74								
75								
76								
77								
78								
79								
80								
81								
82								
83								
84								
85								
86								
87								
88								

89								
90								
91								
92								
93								
94								
95								
96								
97								
98								
99								
100								

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE PATROCINIO DE GRUPO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE PESEBRES EN VIVOS 2026 DE LAS CONDES

Por medio del presente documento, la Organización Comunitaria denominada _____ entrega su patrocinio al grupo de vecinos representado por don/ña _____, RUN _____ y don/ña _____ RUN _____, para su participación en el Concurso de Pesebres en Vivos 2026, organizado por la Municipalidad de Las Condes.

Fecha: _____ de _____ de 2026.

_____

FIRMA Y TIMBRE

NOMBRE DEL DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN

CARGO QUE EJERCE

ANEXO 3

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DERECHOS AUDIOVISUALES

(Nómina General de Participantes - Concurso de Pesebres Vivos 2026)

1. Declaración del Representante del Grupo: Por medio del presente instrumento, el/la suscrito/a, en su calidad de Representante Responsable del grupo participante en el **"Concurso de Pesebres Vivos 2026"**, organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes, declara contar con las facultades necesarias y/o las autorizaciones expresas de cada uno de los integrantes individualizados en la nómina adjunta (o de sus padres, madres o tutores legales, en caso de ser menores de edad), para el otorgamiento de la siguiente autorización.

2. Objeto y Alcance de la Autorización: Se autoriza de manera expresa, libre, informada y voluntaria a la Municipalidad de Las Condes para captar, reproducir, editar, publicar y difundir la imagen, voz e interpretación de las personas individualizadas en el listado siguiente, tomadas o grabadas con ocasión del desarrollo, ejecución y premiación del Concurso de Pesebres Vivos 2026.

3. Propiedad y Usos Permitidos: Todo el material fotográfico, audiovisual, sonoro o gráfico recopilado en el marco del referido concurso será de titularidad exclusiva de la Municipalidad de Las Condes. La Municipalidad queda plenamente facultada para utilizar dicho material, sin límite territorial ni temporal, en medios institucionales, redes sociales, plataformas digitales, material impreso o audiovisual, con fines estrictamente informativos, promocionales, educativos o culturales ligados a la gestión comunitaria.

4. Renuncia a Acciones y Compensaciones: Se declara que la presente autorización se otorga a título gratuito, renunciando los participantes (y sus representantes) a exigir cualquier tipo de compensación económica, pago de derechos, indemnización o a deducir acciones o reclamos de cualquier naturaleza contra la Municipalidad de Las Condes o terceros autorizados por esta.

NÓMINA DE PARTICIPANTES Y FIRMA DE CONFORMIDAD

- **Nombre del Grupo:** _____
- **Nombre del Representante:** _____
- **RUN del Representante:** _____ **Teléfono:** _____
- **Correo Electrónico:** _____

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

N°	Nombre Completo del Participante	RUT	Es menor de edad (Sí/No)	Nombre del Padre/Madre/Tutor Legal (si aplica)	RUT del Tutor (si aplica)	Firma del Participante o Tutor Legal

Firma del Representante Responsable del Grupo:_____

RUT:_____